Código Expediente: SE3-08131 | Código RMN: SE3-08131 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	GEOLLANO, S.A.S.	PAR CENTRO	CASANARE	AGUAZUL	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
20-09-2019	20-09-2019	CONTRATO UNICO DE CONCESION	Inscripción en el Registro Minero Nacional del Contrato de Concesión No. SE3-08131 celebrado entre la Agencia Nacional de Minería -ANM- y GEOLLANO S.A.S., identificada con Nit. No. 900.511.059-1, mediante el cual las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA. Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de exploración técnica y explotación económica y sostenible, de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (...). CLÁUSULA SEGUNDA.- Área del contrato. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación (...). El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de AGUAZUL, Departamento de CASANARE y comprende una extensión superficiaria total de 100,0000 Hectáreas distribuidas en 1 zona (...). CLÁUSULA CUARTA. Duración del Contrato y etapas. El presente contrato tendrá una duración máxima TREINTA (30) AÑOS, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional, es decir hasta el 19/09/2049, y para cada etapa así: a) Plazo para Exploración: TRES (3) años (...). b) Plazo para Construcción y Montaje: TRES (3) años (...). c) Plazo para Explotación: Corresponde al tiempo restante, en principio, VEINTICUATRO (24) años (...).

Código Expediente: FCQ-101 | Código RMN: FCQ-101 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	GUTIERREZ MORA ALDEMAR	PAR CENTRO	PUTUMAYO	ORITO	MATERIALES DE CONSTRUCCION

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
20-09-2019	30-07-2018	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO	ARTICULO CUARTO. ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero la CORRECCION en el Registro Minero Nacional del area del Contrato de Concesion No. FCQ-101 la cual aparece con un area de 37 hectareas y 7678 metros cuadrados y debera ser corregida por un area de 37 HECTAREAS Y 6494 METROS CUADRADOS. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. 000412 de fecha 27 de abril de 2018.

Código Expediente: OG2-10221 | Código RMN: OG2-10221 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	GEOLLANO, S.A.S.	PAR CENTRO	CASANARE	AGUAZUL	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
20-09-2019	20-09-2019	CONTRATO UNICO DE CONCESION	Inscripción en el Registro Minero Nacional del Contrato de Concesión No. OG2-10221 celebrado entre la Agencia Nacional de Minería -ANM- y GEOLLANO S.A.S., identificada con Nit. No. 900.511.059-1, mediante el cual las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA. Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de exploración técnica y explotación económica y sostenible, de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (...). CLÁUSULA SEGUNDA.- Área del contrato. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación (...). El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de AGUAZUL, Departamento de CASANARE y comprende una extensión superficiaria total de 15,4768 Hectáreas distribuidas en 1 zona (...). CLÁUSULA CUARTA. Duración del Contrato y etapas. El presente contrato tendrá una duración máxima TREINTA (30) AÑOS, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional, es decir hasta el 19/09/2049, y para cada etapa así: a) Plazo para Exploración: TRES (3) años (...). b) Plazo para Construcción y Montaje: TRES (3) años (...). c) Plazo para Explotación:

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			Corresponde al tiempo restante, en principio, VEINTICUATRO (24) años (...).

Código Expediente: KDD-15221 | Código RMN: KDD-15221 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	RUIZ GOMEZ LUZ MARINA PEREZ RUIZ MONICA JANETH INGEMAC S.A.S.	PAR MEDELLIN	BOYACA	PUERTO BOYACÁ	DEMAS_CONCESIBLES RECEBO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
20-09-2019	12-09-2019	CESION TOTAL DE DERECHOS	ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la solicitud de Cesión total de derechos y obligaciones presentada por el señor AUGUSTO AMEZQUITA CIFUENTES identificado con cedula de ciudadanía No. 93.385.000 en su calidad de titular del Contrato de Concesión No. KDD-15221 a favor de la empresa INGEMAC S.A.S. identificada con Nit. 900.342.054-1. PARÁGRAFO PRIMERO: Como consecuencia de lo anterior, a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional de la presente resolución, téngase a la sociedad INGEMAC S.A.S. identificada con NIT 900.342.054-1, como titular del Contrato de Concesión No. KDD-15221, quien quedará subrogada en todas las obligaciones emanadas del contrato, aún de las contraídas antes de la cesión y que se hallaren pendientes de cumplirse. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000624 del 24 de Julio de 2019.

Código Expediente: ARE-SK8-08561 | Código RMN: ARE-SK8-08561 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO ESPECIAL DE CONCESION	BERNAL BARBOSA ARMANDO DE JESÚS ARIZA EDGAR GUTIERREZ JESÚS LEONCIO RESTREPO POSADA OCTAVIO DE	PAR CENTRO	QUINDIO VALLE	CALARCÁ CAICEDONIA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

JESÚS
CIFUENTES GIRALDO URIEL
TABARES ÁLVAREZ JOSÉ MANUEL
ECHEVERRY LONDOÑO JOSÉ FERNANDO
CARDONA HENRY
PÉREZ GUTIÉRREZ JOSÉ RAMIRO
GARCIA CORTES HUMBERTO
DUQUE LOPEZ DIEGO
CUBILLOS BONILLA MIGUEL ÁNGEL
BUITRAGO MOLINA DUBIER
ACUESTA CAMPIÑO JAVIER
SUAZA SUAZA ROGELIO ANTONIO
PÉREZ GUTIÉRREZ RUBIEL SANDRO
GARZON OSPINA JOSÉ NORBEY
MARIN VALENCIA JESÚS EVELIO
CÓRTES ISIDRO
SILVA MONTAÑO JAMES
PÉREZ GUTIÉRREZ EDGAR ALIRIO
PEREZ GUTIERREZ NELSON
TABARES ALVAREZ JOSÉ
VILLABÓN COY CARLOS ALIRIO
TORO MATEUS JUAN DE JESÚS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
20-09-2019	20-09-2019	CONTRATO ESPECIAL DE CONCESION	INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional del CONTRATO DE CONCESIÓN No. ARE-SK8-08561, suscrito entre JESÚS LEONCIO GUTIÉRREZ identificado con C.C. 6.212.530, DUQUE LOPEZ DIEGO identificado con C.C. 18392780, BUITRAGO MOLINA DUBIER identificado con C.C. 94251693, ACUESTA CAMPIÑO JAVIER GUSTAVO identificado con C.C. 94385724, CIFUENTES GIRALDO URIEL ANTONIO identificado con C.C. 10200245, GARZON OSPINA JOSÉ NORBEY identificado con C.C. 6212648, TABARES ALVAREZ JOSÉ BERNARDO identificado con C.C. 1258977, TORO MATEUS JUAN DE JESÚS identificado con C.C. 6209237, BERNAL BARBOSA ARMANDO DE JESÚS identificado con C.C. 6512804, RESTREPO POSADA OCTAVIO DE JESÚS identificado con C.C. 6208414, SUAZA SUAZA ROGELIO ANTONIO identificado con C.C. 94251747, MARIN VALENCIA JESÚS EVELIO identificado con C.C. 94035009, CÓRTES ISIDRO identificado con C.C. 4524532, PÉREZ GUTIÉRREZ JOSÉ RAMIRO identificado con C.C. 94251739, PÉREZ GUTIÉRREZ EDGAR ALIRIO identificado con C.C.

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			94251621, CARDONA HENRY identificado con C.C. 94251767, CUBILLOS BONILLA MIGUEL ÁNGEL identificado con C.C. 94251588, PEREZ GUTIERREZ NELSON identificado con C.C. 94251506, GARCIA CORTES HUMBERTO identificado con C.C. 94252559, TABARES ÁLVAREZ JOSÉ MANUEL identificado con C.C. 94253077, PÉREZ GUTIÉRREZ RUBIEL SANDRO identificado con C.C. 94254033, ARIZA EDGAR identificado con C.C. 4372037, VILLABÓN COY CARLOS ALIRIO identificado con C.C. 7554346, SILVA MONTAÑO JAMES identificado con C.C. 1274098, ECHEVERRY LONDOÑO JOSÉ FERNANDO identificado con C.C. 94035014, mediante el cual las partes acuerdan: CLAÚSULA PRIMERA. Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de minería especial para el aprovechamiento racional, técnico, económico y sostenible, de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, (...). CLAÚSULA SEGUNDA.- Área del contrato. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación (...). El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de CALARCÁ, Departamento de QUINDÍO y CAICEDONIA, Departamento del VALLE y comprende una extensión superficiaria total de 58,2805 Hectáreas distribuidas en 1 zona (...). (...). CLÁUSULA CUARTA. Duración del Contrato. El presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras PTO aprobado y teniendo en cuenta lo previsto por el artículo 70 del Código de Minas, entrará directamente a la etapa de Explotación, con una duración máxima de TREINTA (30) AÑOS, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional, es decir hasta el 19/09/2049 (...). (...).

Código Expediente: OG2-10224X | Código RMN: OG2-10224X | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	GEOLLANO, S.A.S.	PAR CENTRO	CASANARE	AGUAZUL	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
20-09-2019	20-09-2019	CONTRATO UNICO DE CONCESION	Inscripción en el Registro Minero Nacional del Contrato de Concesión No. OG2-10224X celebrado entre la Agencia Nacional de Minería -ANM- y GEOLLANO S.A.S., identificada con Nit. No. 900.511.059-1, mediante el cual las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA. Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de exploración técnica y explotación económica y sostenible, de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (...). CLÁUSULA SEGUNDA.- Área del contrato. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación (...). El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de AGUAZUL, Departamento de CASANARE y comprende una extensión superficiaria total de 10,9932 Hectáreas distribuidas en 1 zona (...). CLÁUSULA CUARTA. Duración del Contrato y etapas. El presente contrato tendrá una duración máxima TREINTA (30) AÑOS, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional, es decir hasta el 19/09/2049, y para cada etapa así: a) Plazo para Exploración: TRES (3) años (...). b) Plazo para Construcción y Montaje: TRES (3) años (...). c) Plazo para Explotación: Corresponde al tiempo restante, en principio, VEINTICUATRO (24) años(...).

Código Expediente: DDH-091 | Código RMN: DDH-091 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	REFORESTADORA ANDINA S.A.	PAR CENTRO	VALLE	BOLÍVAR	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
20-09-2019	20-09-2019	CONTRATO UNICO DE CONCESION	Inscripción en el Registro Minero Nacional del Contrato de Concesión No. DDH-091 celebrado entre la Agencia Nacional de Minería -ANM- y la sociedad REFORESTADORA ANDINA S.A., identificada con Nit. No. 890.316.958-7, mediante el cual las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA. Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			proyecto de explotación económica y sostenible, de un yacimiento denominado técnicamente como MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (...). CLÁUSULA SEGUNDA.- Área del contrato. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación (...). El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de BOLÍVAR, Departamento del VALLE DEL CAUCA y comprende una extensión superficiaria total de 2,2500 Hectáreas distribuidas en una (1) zona (...). CLÁUSULA CUARTA. Duración del Contrato. El presente contrato tiene una duración máxima de TREINTA (30) AÑOS, de acuerdo con lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras PTO aprobado, contados a partir de la fecha de la inscripción del contrato en el Registro Minero Nacional, es decir hasta el 19/09/2049.

Código Expediente: II4-10221X | Código RMN: II4-10221X | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	UNIDAD DE INGENIERIA Y SUMINISTROS UIS S.A.S.	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER NORTE SANTANDER	CÚCUTA LOS PATIOS	MATERIALES DE CONSTRUCCION

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
20-09-2019	15-08-2018	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO	ARTICULO PRIMERO. ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero CORREGIR en el Registro Minero Nacional del título No. II4-10221X, el valor del área que corresponde a 93,3644 HECTAREAS y la alinderación de acuerdo con lo indicado en el Concepto Técnico del 13 de junio de 2018, así: (...) De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000621 de fecha 29 de junio de 2018.

Código Expediente: QAQ-08371 | Código RMN: QAQ-08371 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ESPINOSA MADRID JOSE	PAR CENTRO	CORDOBA	LA APARTADA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
20-09-2019	19-09-2019	CONTRATO UNICO DE CONCESION	INSCRIPCION EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DEL CONTRATO DE CONCESION No. QAQ-08371, celebrado entre la Agencia Nacional de Minería - ANM Y JOSE HUMBERTO ESPINOZA MADRID, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.316.878, mediante el cual las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA. Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de exploración técnica y explotación económica y sostenible, de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCION (...) CLAUSULA SEGUNDA. Área del Contrato. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación: (...) El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de LA APARTADA, Departamento de CORDOBA y comprende una extensión superficiaria total de 99,3690 HECTAREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (1) ZONA (...) CLAUSULA CUARTA. Duración del Contrato y Etapas. El presente contrato tiene una duración máxima de TREINTA (30) AÑOS (es decir, hasta el 19/09/2049) contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional, según lo señalado en el Articulo 70 del Código de Minas y para cada etapa así: a) Plazo para Exploración. TRES (3) AÑOS (...) b) Plazo para Construcción y Montaje. TRES (3) AÑOS (...) C) Plazo para Explotación. Corresponde al tiempo restante, en principio, VEINTICUATRO (24) AÑOS (...)

Código Expediente: PGG-13251 | Código RMN: PGG-13251 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	PERNA DE ZULUAGA YOLANDA MARGOTH	PAR CENTRO	CALDAS CALDAS	FILADELFIA NEIRA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
20-09-2019	19-09-2019	CONTRATO UNICO DE CONCESION	INSCRIPCION EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DEL CONTRATO DE CONCESION No. PGG-13251, celebrado entre la Agencia Nacional de Minería - ANM Y YOLANDA MARGOTH PERNA DE ZULUAGA, identificada con cedula de ciudadanía No. 24.301.241, mediante el cual las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA. Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de exploración técnica y explotación económica y sostenible, de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCION (...) CLAUSULA SEGUNDA. Área del Contrato. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación: (...) El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción de los Municipios de NEIRA y FILADELFIA, Departamento de CALDAS y comprende una extensión superficiaria total de 58,4348 HECTAREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (1) ZONA (...) CLAUSULA CUARTA. Duración del Contrato y Etapas. El presente contrato tiene una duración máxima de TREINTA (30) AÑOS (es decir, hasta el 19/09/2049) contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional, según lo señalado en el Articulo 70 del Código de Minas y para cada etapa así: a) Plazo para Exploración. TRES (3) AÑOS (...) b) Plazo para Construcción y Montaje. TRES (3) AÑOS (...) C) Plazo para Explotación. Corresponde al tiempo restante, en principio, VEINTICUATRO (24) AÑOS (...)

Código Expediente: OG2-08531 | Código RMN: OG2-08531 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CHAPARRO FUENTES ROSA MARIA	PAR CENTRO	CASANARE	AGUAZUL	ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
20-09-2019	19-09-2019	CONTRATO UNICO DE CONCESION	INSCRIPCION EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DEL CONTRATO DE CONCESION No. OG2-08531, celebrado entre la Agencia Nacional de Minería - ANM Y ROSA MARIA CHAPARRO FUENTES, identificada con cedula de ciudadanía No. 24.227.240, mediante el cual las partes acuerdan:

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			CLAUSULA PRIMERA. Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de exploración técnica y explotación económica y sostenible, de un yacimiento de ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS (...) CLAUSULA SEGUNDA. Área del Contrato. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación: (...) El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de AGUAZUL, Departamento de CASANARE y comprende una extensión superficiaria total de 68,5011 HECTAREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (1) ZONA (...) CLAUSULA CUARTA. Duración del Contrato y Etapas. El presente contrato tiene una duración máxima de TREINTA (30) AÑOS (es decir, hasta el 19/09/2049) contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional, según lo señalado en el Articulo 70 del Código de Minas y para cada etapa así: a) Plazo para Exploración. TRES (3) AÑOS (...) b) Plazo para Construcción y Montaje. TRES (3) AÑOS (...) C) Plazo para Explotación. Corresponde al tiempo restante, en principio, VEINTICUATRO (24) AÑOS (...)

Código Expediente: OG2-092912 | Código RMN: OG2-092912 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	REFORESTADORA ANDINA S.A.	PAR CENTRO	VALLE	LA CUMBRE	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
20-09-2019	20-09-2019	CONTRATO UNICO DE CONCESION	Inscripción en el Registro Minero Nacional del Contrato de Concesión No. OG2-092912 celebrado entre la Agencia Nacional de Minería -ANM- y la sociedad REFORESTADORA ANDINA S.A., identificada con Nit. No. 890.316.958-7, mediante el cual las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA. Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de exploración técnica y explotación económica y sostenible, de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (...). CLÁUSULA SEGUNDA.- Área del contrato. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación (...).

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de LA CUMBRE, Departamento de VALLE DEL CAUCA y comprende una extensión superficiaria total de 9,9006 Hectáreas distribuidas en 1 zona (...). CLÁUSULA CUARTA. Duración del Contrato y etapas. El presente contrato tendrá una duración máxima TREINTA (30) AÑOS, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional, es decir hasta el 19/09/2049, y para cada etapa así: a) Plazo para Exploración: TRES (3) años (...). b) Plazo para Construcción y Montaje: TRES (3) años (...). c) Plazo para Explotación: Corresponde al tiempo restante, en principio, VEINTICUATRO (24) años (...).

Código Expediente: KKC-11333X | Código RMN: KKC-11333X | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ROJAS LAVERDE JAVIER ANTONIO	PAR CENTRO	CUNDINAMARCA	GUATAQUÍ	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
20-09-2019	19-09-2019	CONTRATO UNICO DE CONCESION	INSCRIPCION EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DEL CONTRATO DE CONCESION No. KKC-11333X, celebrado entre la Agencia Nacional de Minería - ANM Y JAVIER ANTONIO ROJAS LAVERDE, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.369.169, mediante el cual las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA. Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de exploración técnica y explotación económica y sostenible, de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCION (...) CLAUSULA SEGUNDA. Área del Contrato. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación: (...) El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de GUATAQUI, Departamento de CUNDINAMARCA y comprende una extensión superficiaria total de 1,4554 HECTAREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (1) ZONA (...) CLAUSULA CUARTA. Duración del Contrato y Etapas. El presente contrato tiene una duración máxima de TREINTA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			(30) AÑOS (es decir, hasta el 19/09/2049) contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional, según lo señalado en el Articulo 70 del Código de Minas y para cada etapa así: a) Plazo para Exploración. TRES (3) AÑOS (...) b) Plazo para Construcción y Montaje. TRES (3) AÑOS (...) C) Plazo para Explotación. Corresponde al tiempo restante, en principio, VEINTICUATRO (24) AÑOS (...)